

PROYECTO DE RESOLUCIONES

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Mineros S.A. – 14 de julio de 2026

Punto 4. Aprobación de los Programas de Readquisición de Acciones**SE RESUELVE QUE:**

Se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas modificar la resolución de readquisición de acciones aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 27 de marzo de 2026, en el sentido de aprobar un programa de readquisición de acciones de la Sociedad por un valor de hasta ciento veinticinco millones de dólares americanos (USD\$125.000.000), con cargo a la reserva para readquisición de acciones, y en consecuencia incrementar la reserva constituida para dicho propósito en cuarenta y cinco millones de dólares americanos (USD\$45.000.000) adicionales a los ochenta millones de dólares (USD\$80.000.000) ya aprobados, mediante la formulación de una o varias ofertas de readquisición en un plazo que se extenderá hasta el 27 de marzo de 2029, a través de:

- (i) los sistemas transaccionales de la Bolsa de Valores de Colombia o de un mecanismo independiente, según se defina en el correspondiente aviso de oferta, siempre que se efectúe mediante mecanismos que garanticen igualdad de condiciones a todos los accionistas; y/o
- (ii) la Bolsa de Valores de Toronto (TSX) o cualquier otro mecanismo permitido por la normatividad canadiense aplicable;

pudiendo ejecutarse dichos mecanismos de manera individual o concurrente, según lo determine la Junta Directiva.

Para todos los efectos, la Oferta de Readquisición de Acciones ejecutada entre el 11 y el 15 de mayo de 2026 se entiende incluida dentro del monto total aquí aprobado, y no como un monto adicional al mismo.

Adicionalmente, se delega en la Junta Directiva la facultad de definir las condiciones específicas bajo las cuales se llevará a cabo dicho programa de readquisición, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable en Colombia y en Canadá.

Punto 5. Aprobación del Aumento de la Reserva para Readquisición de Acciones**SE RESUELVE QUE:**

1. De conformidad con el artículo 53 de los estatutos de la Sociedad y los artículos 154 y 453 del Código de Comercio, se aprueba y autoriza el incremento de la reserva para readquisición de acciones constituida mediante el Acta No. 66 de la Asamblea General de Accionistas del 27 de marzo de 2026, en cuarenta y cinco millones de dólares americanos (USD\$45.000.000), incremento que se financiará con cargo a las reservas ocasionales apropiadas de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 que se encuentren disponibles para distribución (distintas de la reserva legal obligatoria prevista en el artículo 452 del Código de Comercio), para la readquisición de acciones ordinarias bajo los programas de readquisición de acciones.
2. Los recursos de la reserva para readquisición de acciones solo podrán utilizarse para la readquisición de acciones ordinarias bajo los programas de readquisición de acciones durante el plazo aprobado y hasta por el monto total de dicha reserva, esto es, USD\$125.000.000.
3. Los recursos de la reserva para readquisición de acciones estarán disponibles para su uso en relación con los programas de readquisición de acciones debidamente adoptados durante el plazo establecido en las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas que autorizan la readquisición de acciones.